

2.7 Aplicación del Programa de la UICN para el Mediterráneo

CONSCIENTE de que el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996) ya había reconocido la gravedad de la situación que atraviesan los ecosistemas marinos, costeros e insulares del Mar Mediterráneo, fruto de las demandas a que se ven sometidos por la concentración demográfica, las actividades económicas y la contaminación;

TENIENDO PRESENTE la aprobación del primer Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Protección del Mediterráneo en 1975, y del Convenio para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona), que le brinda un marco jurídico, en 1976, así como la existencia de la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDSD) y la aprobación en 1995 del Protocolo al Convenio de Barcelona relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo;

CONSIDERANDO que existen diversos Programas de Acción que afectan al Mediterráneo, fruto de convenios internacionales y de la labor de organismos internacionales, tales como:

- (a) el Programa de Acción Prioritaria Ambiental a corto y medio plazo para el Mar Mediterráneo (SMAP) de la Unión Europea, fruto del desarrollo de su política euromediterránea; así como
- (b) el Programa de Acción Regional de lucha contra la desertificación y la sequía del Anexo IV al Convenio de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación;

CONSIDERANDO que existen numerosas organizaciones no gubernamentales, universidades, entidades socio-económicas, administraciones locales, regionales y nacionales que trabajan por la mejora y protección de la cuenca mediterránea y que se estructuran en redes y organizaciones internacionales para ser más eficaces en su acción;

RECONOCIENDO la importante labor que realizan las redes de ONGs, tal como MED Forum, la Red de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo Sostenible, que reúne a 102 ONGs de 23 países mediterráneos, y las organizaciones no gubernamentales internacionales presentes en el Mediterráneo, tal como WWF –Programa Mediterráneo, Greenpeace y Amigos de la Tierra;

OBSERVANDO la existencia de programas de acción pertenecientes a organismos gubernamentales internacionales, y también pertenecientes a organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional, tales como la Agenda MED Forum 2000, Programa de las ONG del Mediterráneo para un desarrollo sostenible, aprobada por 100 ONGs en Barcelona en noviembre de 1998, durante el Vº Foro Ambiental del Mediterráneo organizado por MED Forum; el Programa Mediterráneo de WWF, el Programa Mediterráneo de Greenpeace, entre otros;

TENIENDO EN CUENTA la Resolución 1.10, *Labor de la UICN en el Mediterráneo*, del 1º período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996), que pide al Director General que ponga en funcionamiento un Programa de la UICN para el Mediterráneo

que recoja las necesidades expresadas por sus miembros, encaminado asimismo a asegurar la complementariedad entre las actividades de los programas regionales y del Programa Mediterráneo y a establecer vínculos con los convenios internacionales de aplicación en el Mediterráneo;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN la Recomendación 19.17, *Oficina de la UICN para el Mediterráneo*, aprobada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994), presentada por la delegación española, que insta a la creación de una nueva región operativa y una Oficina de la UICN para el Mediterráneo; y

CONSIDERANDO que durante el Congreso Mundial de la Naturaleza en Amman, la UICN, el Ministerio de Medio Ambiente de España y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía firmaron una Declaración, que permitirá a las Partes concertar un Acuerdo con miras a la creación de una Oficina y de un Programa de la UICN para el Mediterráneo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. PIDE a la Directora General:

- (a) que, a la mayor brevedad posible, se ponga en funcionamiento la Oficina de la UICN para el Mediterráneo en Málaga, España, impulsando así el Programa aprobado para el Mediterráneo, de conformidad con los objetivos fijados en la Resolución 1.10, aprobada por el Primer Congreso Mundial de la Naturaleza en 1996 en Montreal;
- (b) que las actividades del Programa de la UICN para el Mediterráneo sean realizadas por sus miembros, especialmente redes de ONGs y ONGs internacionales presentes en el Mediterráneo, tales como MED Forum, Red de ONGs del Mediterráneo para la Ecología y el Desarrollo sostenible y WWF – Programa Mediterráneo, entre otras, y por los Comités Nacionales; y
- (c) que la Oficina de la UICN del Mediterráneo tenga como función principal el apoyo e impulso a la actividad de los miembros mediterráneos de la UICN, la colaboración con otras organizaciones que compartan nuestros objetivos, pero no la realización de actividades que puedan ser llevadas a cabo por sus miembros;

2. RECOMIENDA a la Directora General que impulse la participación de la UICN en los convenios internacionales como el Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo y el Plan de Acción que lo desarrolla, el Convenio de lucha contra la desertificación y el Programa de Acción que lo desarrolla y los otros convenios de aplicación en el Mediterráneo.